

Bogotá D.C., 10 de abril de 2019
SDM-SC- 74995

Señor(a)
CLAUDIA AIDE MARTINEZ RAMIREZ
CARRERA 98 # 55 A 24 SUR
CELULAR: 3115645333
Bogotá D. C.

4 ^{ta} 72	Movilidad de Bogotá	Desarrollo Sustentable	Ve Existe Número de Reclamación
	Dirección Email	Estado	Me Concedida
	No Responde	Fecha de Emisión	Aprobado Ocurrido
Forma de Presentación	Fecha 2		
Nombre del demandante	Nombre del distribuidor		
Jesus Daza			
C.C.	C.C.		
0.014.020.506.184	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
<i>Dirigido a</i>			

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 101446-2019

Respetado(a) Ciudadano(a)

Reciba usted un cordial saludo, en atención al escrito de la referencia, le informo que esta entidad recibió en anterior oportunidad su solicitud con radicados SDM - 48614/2019, SDM - 48615/2019, SDM - 48618/2019 y SDM - 51681/2019 los cuales, dentro del término legalmente establecido, mediante oficios SDM-SC-45928/2019, SDM-SC-45930/2019, SDM-SC-45932/2019 y SDM-SC-55064/2019 se dio respuesta de fondo, clara y precisa a todos y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados.

Respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Así las cosas, y hechas las anteriores precisiones se reiteran las respuestas oficios SDM-SC-45928/2019, SDM-SC-45930/2019, SDM-SC-45932/2019 y SDM-SC-55064/2019 de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.



REMITENTE
Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Código Postal: 11161-1000

ciudad:BOGOTÁ D.C.

ciudad:BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11161-1000
vía: YG22557-59200

DESTINATARIO
Nombre Razón Social:
CLAUDIA AIDE MARTINEZ RAMIREZ

ciudad:BOGOTÁ D.C.

ciudad:BOGOTÁ D.C.

ciudad:BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161-1000
ciudad:BOGOTÁ D.C.

ciudad:BOGOTÁ D.C.

Artículo 19. *Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.*

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las puestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se asene."

anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento

tá, mejor para todos "

[Firma manuscrita]
CAROLINA RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

C. Zamudio - Abogado - Subdirección de Contravenciones.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
infe: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10299

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-101446/ CLAUDIA AIDE MARTINEZ RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-74995 d el 10 DE ABRIL DE 2019
FIRMADD PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

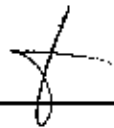
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-101446.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)